

La instalación se efectuará en la Vereda de Pajates, término municipal de Arganda (Madrid), y tiene por objeto atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Rafael González. La línea será aérea, a 15 KV., con cable de aluminio-acero UNE-50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero de 3,15 milímetros de diámetro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de agosto de 1977.—El Delegado provincial.—12.006-C.

**24215** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.451. Línea 25 KV. a E. T. «Pienso».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 172 metros, para suministro a la E. T. «Pienso», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 82, línea 25 KV., E. R. «Tortosa-C. H. «Roquetas».

Presupuesto: 702.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Roquetas.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.724-C.

**24216** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.498. Línea 6 KV. a P. T. «La Segarra».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 50 metros, para suministro al P. T. 288, «La Segarra», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea 6 KV.

Presupuesto: 379.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Las Pilas (barrio La Gallart).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.725-C.

**24217** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.499. Línea 25 KV. a E. T. «La Costeta».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.145 metros, para suministro a la E. T. «La Costeta» de 160 KVA de potencia.

Origen: Derivación línea a 25 KV. a E. T. «Ind. Algodonera».

Presupuesto: 668.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Selva del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.723-C.

**24218** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.502. Línea 25 KV. a E. T. «Cataluña».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2 por 78 metros, para suministro a la nueva E. T. «Cataluña», de 250 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 64, «Ensanche».

Presupuesto: 335.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.727-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**24219** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», la instalación de una planta satélite de regasificación de GNL en Tarragona para la distribución de gas natural.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Gas Tarraconense, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona, ha solicitado concesión y autorización administrativas para el servicio público de suministro de gas natural en una zona de la ciudad de Tarragona colindante con el río Francofí.

Por Orden del Ministerio de Industria de 30 de abril de 1977 se ha otorgado la concesión administrativa solicitada. Las instalaciones objeto de la mencionada concesión administrativa incluyen, entre otras, una planta satélite de regasificación de GNL.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona, y a propuesta de la Sección de Industrias del Gas y del Agua,

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el apartado a) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Gas Tarraconense, S. A.», la instalación de una planta satélite de regasificación de GNL en Tarragona, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1977 por la que se otorgó la concesión administrativa a cuyo amparo se construirá la planta satélite que se autoriza en esta Resolución.

2.º El plazo para la puesta en marcha de la instalación que se autoriza será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Proyecto de instalación de gasificación y tratamiento de gas natural licuado situada en Tarragona, carretera de Valencia, sin número», y especificado en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: En la planta satélite de regasificación de GNL se dispondrá de un depósito cilíndrico de 63.808 litros, un vaporizador, una cámara de agua caliente de 500.000 kilocalorías/hora y de una cámara reguladora y de medición, todo ello provisto de los accesorios e instalaciones complementarias correspondientes.

b) El presupuesto total de las instalaciones asciende a 4.226.250 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición 3.º, será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona recabará los ensayos y pruebas oportunas, así como un certificado de la Empresa constructora en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto o con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.

6.º «Gas Tarraconense, S. A.», dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito aquellas no podrán entrar en funcionamiento.

7.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resultasen realmente más convenientes.

8.º La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.

**24220** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 212-76/787, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Can Carbonell, I, II y III», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E. T. 783, «Poch».

Final de la misma: En las EE. TT. «Can Carbonell II y III». Término municipal a que afecta: Caldas de Malavella. Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,78 (aérea) y 0,950 (subterránea). Conductores: Aluminio-acero y aluminio, tipo subterráneo, de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón, con aisladores de vidrio y porcelana.

*Estaciones transformadoras*

Tipo: Interior, con tres transformadores de 250 KVA, cada uno, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.735-C.

**24221** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Viso el expediente 166-76/782, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Depuradora Cadaqués», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 403, «Barrio Llane».

Final de la misma: En la E. T. «Depuradora Cadaqués».

Término municipal a que afecta: Cadaqués.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,048.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera, con aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior, con un transformador de 160 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.738-C.

**24222** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 261-76/798, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, so: